

CIRCULAR

06 DE ABRIL DE 2020

La Empresa **NUEVO RAPIDO QUINDIO S.A**, informa a todos sus usuarios, que el 04 de Abril del presente año el Ministerio de Salud declaro obligatorio el uso del tapabocas en el sistema de transporte público, como una nueva fase de mitigación por la que atraviesa el país contra el COVID-19. Por esa razón se deberá acatar esta medida para el uso del transporte intermunicipal de pasajeros.

Agradecemos su atención y comprensión, a nuestros usuarios les invitamos a seguir y respetar el aislamiento preventivo de manera responsable y así garantizar su salud y de todas las personas

¡QUEDATE EN CASA !